ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO:	CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL:	CONTRATOS	No 2026-004

1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	27 FEBRERO DE 2026
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	2030102020103
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	SEDE RURAL VENTUROSA Y EL TIGRE
1.3.3 FUENTE:	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTAL
1.3.4 CDP:	000021 DE FECHA 2026-02-27
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES VENTUROSA Y EL TIGRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE.	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	21 ESTUDIANTES

1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC: EL SERVICIO A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:

SEGMENTO:	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA:	7210	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES Y E INSTALACIONES.
CLASE:	721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
PRODUCTO:	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), debe regirse por la normatividad vigente de acuerdo con La Ley 715 de 2001 y el Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes.

En este sentido la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 11° del Decreto No 4791 de 2008, permite realizar el mantenimiento, conservación, reparación,

mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Adicionalmente, la Institución Educativa debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, implementando acciones que generen bienestar lo que conllevara al mejoramiento del clima escolar, y así garantizando el aprendizaje y proceso pedagógico de los estudiantes.

La Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, en sus sedes Venturosa y el Tigre, se presentan dificultades por el estado actual de las aulas de clase, tanto en los aspectos estructurales, arquitectónicos como eléctricos. Esta situación ha generado múltiples inconvenientes para el normal desarrollo de las actividades académicas, afectando las condiciones de bienestar y seguridad de la comunidad educativa.

En la Sede Rural El Tigre, la problemática más crítica corresponde al aula principal, la cual presenta una altura insuficiente y altas temperaturas, condiciones que afectan el confort térmico y el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas. Adicionalmente, el techo y demás instalaciones evidencian un deterioro considerable debido al desgaste, la falta de mantenimiento preventivo y algunas deficiencias en la planificación inicial de la obra. De igual forma, padres de familia han manifestado preocupación por la posible presencia de asbesto en las tejas de Eternit, ya que algunos estudiantes han presentado síntomas alérgicos que podrían estar relacionados con este material. Esta situación representa un riesgo potencial para la salud y el bienestar de la comunidad educativa, por lo que se requiere una intervención urgente de revisión y reemplazo del techo, garantizando condiciones seguras y saludables para el aprendizaje.

Por su parte, en la sede Venturosa es necesario realizar el cambio de cubierta de zinc por teja mastermil y la colocación de vidrios en las ventanas, teniendo en cuenta que cada vez que llueve el agua se penetra al salón; además, se requiere mejorar las condiciones de ventilación, iluminación y confort ambiental, donde se incluye pintura de muro de las aulas.

Por todo lo anterior, se considera urgente la intervención de mantenimiento correctivo en ambas sedes, priorizando el levantamiento y cambio del techo en la Sede Rural El Tigre y cambio de techo en la Sede Rural la Venturosa, la instalación de vidrios y la revisión integral de las redes eléctricas del aula en cada una de las sedes, con el propósito de garantizar un entorno escolar seguro, digno y favorable para el aprendizaje.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la utilización de las Infraestructuras Educativas, se ve la necesidad de realizar el mantenimiento y adecuación a todo costo de Infraestructura Educativa de las Sedes Rurales Venturosa y El Tigre de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, con el fin de mejorar los ambientes escolares en aulas, áreas comunes, instalaciones eléctricas, para mejorar las condiciones locativas, mejorar condiciones y bienestar para los estudiantes.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, en la actualidad no cuenta con el personal y recursos técnicos necesarios para realizar el mantenimiento y adecuación a todo costo de Infraestructura Educativa de las Sedes Rurales Venturosa y El Tigre Tigre de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, a lo cual se hace necesario realizar la respectiva contratación, para facilitar y prestar un buen servicio a la comunidad educativa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Resolución 0194 del 28 de Noviembre del 2025 de la Gobernación de Casanare *"Por la cual se ordena una transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare – Tercera Convocatoria".*

- En el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11: MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a la modalidad del Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

- Acuerdo No 001 de fecha 22 Enero del 2026 *"Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026"*

- Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y/O SERVICIO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario realizar el Mantenimiento y adecuación a todo costo de Infraestructura Educativa de las Sedes Rurales Venturosa y El Tigre de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, a lo cual se hace necesario realizar la respectiva contratación, para facilitar y prestar un buen servicio a la comunidad educativa.

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento de la descripción del objeto, se requiere:

1. Ejecutar las actividades, cantidades solicitadas y en las calidades especificadas en el presente estudio

2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que se impartan por parte de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea.
4. En cuanto al manejo y disposición de materiales sobrantes serán llevados a escombros autorizadas y es responsabilidad del contratista realizar la disposición final.

No	UBICACIÓN	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Suministro e instalación de lámina master 1000 calibre 28 inluido caballete (con desmonte de cubierta y caballete existente en eternit).	M2	63.80
2	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Levantamiento de los muros de los 4 lados del aula de clase aumentado un metro de altura, con bloques maguncia y cemento (incluye pañete de 1 cm de grosor)	M2	26.00
3	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Suministro de pintura en vinilo tipo 2 para muros del aula de clases y áreas comunes, incluida la mano de obra (con pintada de muro a dos manos, incluye transporte)	M2	177.00
4	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Mantenimiento, limpieza de red en puntos elèctricos salòn de clases y suministro de accesorios (tapas y cajas octogonales)	UN	4.00
5	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Suministro de pintura en aceite para puerta del aula de clases (a dos manos)	M2	4.00
6	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro e instalación de lámina master 1000 calibre 28 inluido caballete (con desmonte de cubierta y caballete existente en eternit).	M2	68.60
7	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en vinilo tipo 2 para muros del aula de clases y áreas comunes, incluida la mano de obra (con pintada de muro a dos manos, incluye transporte)	M2	290.00
8	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Mantenimiento, limpieza de red en puntos elèctricos salòn de clases y suministro de accesorios (tapas y cajas octogonales)	UN	4.00
9	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en aceite para puerta y ventanas del aula de clases (a dos manos)	M2	28.00
10	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en aceite para unidades sanitarias (a dos manos) y mantenimiento y ajustes de 4 de puertas de unidades sanitarias	M2	14.80
11	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Desmonte de lampara de balastro, suministro e instalación de lámparas led con rosetas plástica de 35 watts	UN	2.00
12	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro e instalación de baldosa área del mesón de la cocina del restaurante escolar, incluye demolición de enchape existente.	M2	7.65
13	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en vinilo tipo 2 para muros de la unidad sanitaria y áreas comunes (pintada a dos manos, , incluye transporte)	M2	80.00

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos:

Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

El proponente debe ser una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en mantenimiento y/o adecuación o mejoramientos en Infraestructura, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación.

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la Institución, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: OSCAR JONNATHAN FAGUA LOPEZ, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28,387,800), y LUIS ALFREDO PADREROS ANGEL, por un valor de TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 31.972.250). Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar.

No	UBICACIÓN	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
					V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Suministro e instalación de lámina master 1000 calibre 28 incluido caballete (con desmonte de cubierta y caballete existente en eternit)	M2	63.80	$ 107,000.00	$ 6,826,600.00	$ 110,000.00	$ 7,018,000.00
2	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Levantamiento de los muros de los 4 lados del aula de clase aumentado un metro de altura, con bloques maguncia y cemento (incluye pañete de 1 cm de grosor)	M2	26.00	$ 115,000.00	$ 2,990,000.00	$ 120,000.00	$ 3,120,000.00
3	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Suministro de pintura en vinilo tipo 2 para muros del aula de clases y áreas comunes, incluida la mano de obra (con pintada de muro a dos manos, incluye transporte)	M2	177.00	$ 15,000.00	$ 2,655,000.00	$ 20,000.00	$ 3,540,000.00
4	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Mantenimiento, limpieza de red en puntos eléctricos salón de clases y suministro de accesorios (tapas y cajas octogonales)	UN	4.00	$ 55,000.00	$ 220,000.00	$ 60,000.00	$ 240,000.00
5	I.E SEDE RURAL EL TIGRE	Suministro de pintura en aceite para puerta del aula de clases (a dos manos)	M2	4.00	$ 30,000.00	$ 120,000.00	$ 35,000.00	$ 140,000.00
6	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro e instalación de lámina master 1000 calibre 28 incluido caballete (con desmonte de cubierta y caballete existente en eternit)	M2	68.60	$ 107,000.00	$ 7,340,200.00	$ 110,000.00	$ 7,546,000.00
7	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en vinilo tipo 2 para muros del aula de clases y áreas comunes, incluida la mano de obra (con pintada de muro a dos manos, incluye transporte)	M2	290.00	$ 15,000.00	$ 4,350,000.00	$ 20,000.00	$ 5,800,000.00
8	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Mantenimiento, limpieza de red en puntos eléctricos salón de clases y suministro de accesorios (tapas y cajas octogonales)	UN	4.00	$ 55,000.00	$ 220,000.00	$ 60,000.00	$ 240,000.00
9	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en aceite para puerta y ventanas del aula de clases (a dos manos)	M2	28.00	$ 30,000.00	$ 840,000.00	$ 35,000.00	$ 980,000.00
10	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en aceite para unidades sanitarias (a dos manos) y mantenimiento y ajustes de 4 de puertas de unidades sanitarias	M2	14.80	$ 30,000.00	$ 444,000.00	$ 35,000.00	$ 518,000.00
11	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Desmonte de lampara de balastro, suministro e instalación de lámparas led con rosetas plástica de 35 watts	UN	2.00	$ 85,000.00	$ 170,000.00	$ 90,000.00	$ 180,000.00
12	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro e instalación de baldosa área del mesón de la cocina del restaurante escolar, incluye demolición de enchape existente	M2	7.65	$ 80,000.00	$ 612,000.00	$ 85,000.00	$ 650,250.00
13	I.E SEDE RURAL VENTUROSA	Suministro de pintura en vinilo tipo 2 para muros de la unidad sanitaria y áreas comunes (pintada a dos manos, incluye transporte)	M2	80.00	$ 20,000.00	$ 1,600,000.00	$ 25,000.00	$ 2,000,000.00
TOTAL					$	28,387,800.00	$	31,972,250.00

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28.387.800).

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento de la descripción del objeto, se requiere:

1. Ejecutar las actividades, cantidades solicitadas y en las calidades especificadas en el presente estudio
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que se impartan por parte de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea.
4. En cuanto al manejo y disposición de materiales sobrantes serán llevados a escombros autorizadas y es responsabilidad del contratista realizar la disposición final.

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.

El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ Carta de presentación de la propuesta y precio ofrecido (Formato establecido)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades (Formato establecido)
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato establecido)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría (Persona jurídica y Representante Legal)
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y Representante Legal)
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona jurídica y Representante Legal)
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente

- ✓ Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal y representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando copia del último pago vigente de seguridad social como Persona jurídica o Persona Natural, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior y/o mes vencido de la fecha de la invitación publica, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha límite de pago, según lo establece el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado del proponente

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe ser una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en mantenimiento y/o adecuación o mejoramientos en Infraestructura, el cual deberá acreditar máximo de dos (2) contratos o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación, de acuerdo con las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 6 meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y 6 meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		20%	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de la obra
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 6 meses más

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGIMEN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SERVICIOS GENERALES	
MANTENIMIENTO	
OBRA	X
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	

10. MODALIDAD DE SELECCION

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollará para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Adicionalmente, en el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 Smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación).

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 17° del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", establece *"la escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo y cumpliendo con la experiencia mínima establecida en los Estudios Previos e Invitación Pública, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán por orden de llegada, verificándole los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica y financiera a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente"*

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 18 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES VENTUROSA Y EL TIGRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE.

11.2 LUGAR DE EJECUCION

En las Instalaciones físicas de la Sede Rural Venturosa y el Tigre de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

11.3 FORMA DE PAGO

La Institución pagará los recursos de la siguiente manera:

Se realizará un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del del contrato a satisfacción por parte del supervisor. El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacciónpor parte del supervisor.

El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

11.4 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
11.5 PLAZO	VEINTE (20) DIAS
11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28.387.800).

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	